



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD Nº 681 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH.

Visto: el Documento Nº8318349 y Expediente Nº5095414 de fecha 30.05.2025, La Profesional de la Salud CINTHIA JAZMIN QUEQUEZANA VILCAPAZA, de Profesión Obstetra solicita Cambio de Apellidos en la Resolución Gerencial Regional Nº0582-2015-GRA/GRS/GR-OERRHH de Término de SERUMS, de fecha 24.06.2015, en atención al Expediente Judicial Expediente Judicial Nº04567-2022-0-0401-JR-CI-10 que contiene la Sentencia Nº089-2022 emitida mediante Resolución Nº09-2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la RGR Nº0582-2015-GRA/GRS/GR-OERRHH de Término de SERUMS; de fecha 24.06.2015, se Expide la Resolución de Término de SERUMS a doña Cinthia Jazmín QUEQUEZANA VILCAPAZA de profesión OBSTETRA, con matrícula de C.O.P.Nº30286, egresada de la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la modalidad REMUNERADO, a partir del 06.05.2014 hasta el 05.05.2015 en el Puesto de Salud Chalhuanca de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Gobierno Regional Arequipa, ubicado en el distrito Callalli de Quintil de Pobreza Muy Pobre, Provincia Caylloma, región Arequipa, plaza adjudicada en el I Sorteo de fecha 24.04.2014, efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa, lo que ha sido corroborado con los informes emitidos por el Jefe de la Microred de Salud Callalli refrendado por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa Caylloma de la Gerencia Regional de Salud Arequipa por lo que resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS,



Que, mediante la solicitud del visto, interpuesta por doña CINTHIA JAZMIN QUEQUEZANA VILCAPAZA, solicita el cambio de sus Apellidos "QUEQUEZANA VILCAPAZA" por los de " VARGAS FLORES", siendo procedente autorizar el cambio de sus apellidos a efecto de que figure en su partida de nacimiento de la Municipalidad Provincial de Arequipa como CINTHIA JAZMIN VARGAS FLORES, en cumplimiento al Expediente Judicial Expediente Judicial Nº04567-2022-0-0401-JR-CI-10 del 10º Juzgado Especializado en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, que resuelve admitir la demanda, según Sentencia Nº089-2022 emitida mediante Resolución Nº09-2022 de fecha 31.08.2022: por el FALLO: Declarar Fundada en todos sus extremos y se dispone en consecuencia autorizar el cambio de sus apellidos aparecer en lo sucesivo como "CINTHIA JAZMIN VARGAS FLORES"

Que, la Profesional de la Salud OBSTETRA, presenta documentación que sustenta lo solicitado y se debe consignar la forma correcta de su nombre, como CINTHIA JAZMIN VARGAS FLORES, adjuntando el: Documento de Nacional de Identidad DNI Nº 41383322, Título Profesional otorgado en nombre de la Nación Universidad Católica De Santa María Facultad de Obstetricia y Puericultura, Colegio de Obstetras del Perú Resolución Consejo Directivo Nacional Nº001-2025-CDN/COP con Colegiatura C.O.P.Nº30286. De acuerdo a los medios probatorios ofrecidos y los requisitos legales fundamentados se procede a la modificatoria de la Resolución de Término SERUMS.

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º MODIFICAR la Resolución Gerencia Regional Nº0582-2015-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 24.06.2015, de Término de SERUMS al Profesional de la Salud OBSTETRA, solo en el extremo correspondiente a los Apellidos de la administrada, debiendo registrarse como: CINTHIA JAZMIN VARGAS FLORES, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Díez... (10) días del mes deJulio.....(07) del año....2025....

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

WOP/JUV/CLLE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

Dr. Walther Sebastian Oporto Pérez
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P 033512